



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 26 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 5 14

VISTO: El Acta Acuerdo de fecha 04/07/2023, celebrada entre esta Municipalidad y la **ASOCIACIÓN DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE TUCUMÁN**, representada esta última por su Vicepresidente el TC (R) VGM Marcelo Anadón; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Acta Acuerdo la Asociación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de Tucumán (AORFFAAT) se compromete a colaborar con la suma de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil) para la construcción de un monumento en Honor al Ejército Argentino y por intermedio de éste a Todos los HEROES de la Guerra de Malvinas, por una parte y, por la otra, la Municipalidad de Yerba Buena se compromete a realizar los trabajos previos, en el lugar establecido (Boulevard HEROES TUCUMANOS DE MALVINAS), como así también a efectuar la contratación del artista que construirá las esculturas que conformaran dicho monumento;

Que tal instrumento surge de lo tramitado mediante el Expte. N° 8.859-M17(I)-S-23, iniciado por el Secretario de Relaciones Institucionales y cuenta con la intervención de la Secretaría de Gobierno a fs. 4 y dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 5/5 vta., encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.529, Artículo 47, incisos 10), 14) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 7 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 04/07/2023, celebrada entre esta Municipalidad y la **ASOCIACIÓN DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE TUCUMÁN**, representada esta última por su Vicepresidente el TC (R) VGM Marcelo Anadón, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la antes mencionada Asociación, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales.-



///...

DECRETO: Nº 5 14

26 JUL 2023

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Cultura, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS. 



Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA